



DESPACHO DR. ARTURO J. DONOSO CASTELLON
MIEMBRO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

PAGINA WEB

Dentro de la causa N° 484-2009, se ha dispuesto lo que me permito transcribir:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 18 de junio de 2009.- Las 17h57.- **VISTOS.- PRIMERO.-** Que el día miércoles diez de junio del dos mil nueve, ingresó el expediente con el número 455-2009, que contiene el recurso contencioso electoral en contra de la resolución PLE-CNE-2-7-6-2009 interpuesto por los señores Ing. Pedro Sangoquiza Guanoquiza y Dr. Julio César Ramón Dávila, mismo que fue sorteado correspondiéndole a la Doctora Alexandra Cantos Molina, según razón sentada por el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** El día miércoles diecisiete de junio del dos mil nueve, ingresó el expediente con el número 484-2009, que contiene el recurso contencioso electoral en contra de la resolución PLE-CNE-2-7-6-2009 interpuesto por los señores Ing. Pedro Sangoquiza Guanoquiza y Dr. Julio César Ramón Dávila mismo que posterior a su sorteo correspondió al Doctor Arturo Donoso Castellón, según razón sentada por el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **TERCERO.-** Conforme al artículo 27 numeral 2 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, sobre la acumulación establece que procederá: “Cuando haya una causa pendiente de resolución sobre el mismo asunto y las causas se encuentren en la misma instancia.” Por las consideraciones expuestas se dispone que el expediente sorteado para este despacho, se remita a la Doctora Alexandra Cantos Molina, a fin de que se tramiten los expedientes acumulados en una sola causa. Notifíquese en el casillero electoral N°15 perteneciente al Movimiento Popular Democrático, al Ing. Pedro Sangoquiza Guanoquiza y Dr. Julio César Ramón Dávila, Director Provincial y Candidato a Concejal Urbano por el Movimiento Popular Democrático, lista 15, del cantón y provincia Santo Domingo de los Tsáchilas. Exhíbase el presente auto en la cartelera y página web que para el efecto lleva el Tribunal Contencioso Electoral.- Notifíquese. F) Dr. Arturo J. Donoso Castellón Miembro del Tribunal Contencioso Electoral

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

Ab. Ivonne Coloma Peralta
Secretaria Relatora (e)